

Al contestar cite este número



Radicado No:
202657007000032501

San Gil, 07 de abril de 2026

Ciudadano(a):
ANONIMO SAN GIL

SANTANDER - SAN GIL

ASUNTO: RESPUESTA QUEJA ANÓNIMA IOT 1764999757 - RECLAMO

PAULA ANDREA DELGADO BARRERA, En mi calidad de Coordinadora del Centro Zonal San Gil, facultada por la Resolución 000481 del 25 de septiembre de 2024, y en mi rol como Supervisora del Contrato de Aporte No. **68009782024**, suscrito entre la entidad que usted representa y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), cuyo objeto es *“Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia de conformidad con los manuales técnicos, guías operativas para la atención a la primera infancia y los lineamientos establecidos por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre”*, me permito pronunciarme respecto la **queja Anónima recibida el día 25 de Marzo de 2026** DIRECCIONAMIENTO IOT 1764999757 - RECLAMO, en donde manifiestan lo siguiente:

“Se comunica peticionario (a) reportando sobre presuntas irregularidades económicas y administrativas por parte del operador Asociación APH Industrial y otros. El peticionario reporta que la representante legal de dicha entidad exige sumas de dinero a las madres comunitarias bajo el pretexto de cubrir gastos de viáticos para la realización de visitas de supervisión y revisión de papelería. Asimismo, manifiesta que se les impone una cuota mensual obligatoria de \$50.000. (El operador se encuentra ubicado en la Carrera 5B # 18 - 33, barrio Villa Carola, San Gil - Santander)”.

www.icbf.gov.co



RESPUESTA

En atención a lo anterior, y en el marco de las competencias asignadas, se informa que se efectuó el traslado de la queja anónima a la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES DE BIENESTAR LA INDUSTRIAL Y OTROS**, representante legal, ANYEL DANIELA VARGAS AYALA, quienes se pronunciaron sobre los hechos puestos en conocimiento, y se le solicitó que, en adelante, adopte las acciones correspondientes conforme a sus obligaciones contractuales, **se adjunta la respuesta emitida por la asociación.**

En consecuencia, se realizó el traslado a la mencionada asociación y se procede con el seguimiento correspondiente para verificar el cumplimiento de dichas obligaciones.

ANEXOS

ANEXO 1- TRASLADO QUEJA ANONIMA - DIRECCIONAMIENTO IOT 1764999757 - RECLAMO

ANEXO 2 - RESPUESTA A LA QUEJA ANONIMA POR LA APHB INDUSTRIAL Y OTROS

NOTIFICACIONES

Si requiere brindar información adicional frente al caso, podrá comunicarse a través de la línea de WhatsApp: 3202391685 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm; línea 141 disponible las 24 horas, la Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm; contactarnos a través de correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co, o cualquiera de los canales señalados y dispuestos en la página Web Institucional.

Atentamente,



PAULA ANDREA DELGADO BARRERA

Coordinadora del Centro Zonal ICBF San Gil - Santander

Aprobó: Paula Andre Delgado Barrera- Coordinadora - Centro Zonal San Gil - Regional Santander

Reviso: Paula Andre Delgado Barrera- Coordinadora - Centro Zonal San Gil - Regional Santander

Proyectó: Claudia Jimena Hernandez - Abogada Contratista - Centro Zonal San Gil - Regional Santander